

Resolución de Gerencia General Nº 042-2017-GG-ZED MATARANI

Islay, 12 de Octubre del 2017

VISTOS:

El Informe N° 130-2017-ZED M/OA de la Oficina de Administración de fecha 09.10.2017, el Memorándum Nº 0169-2017-ZM/GG de la Gerencia General de fecha 10.10.2017, se tiene;

CONSIDERANDOS:

Qué, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28854.



Que, la Ley 27482 - Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, establece en el Art. 2º como obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos, de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, entre otros, de "d) Los Directores, Gerentes y Funcionarios que ejerzan cargos de confianza o de responsabilidad directiva de los Organismos Autónomos; de Organismos Descentralizados Autónomos; de Instituciones Públicas Descentralizadas; (...)".

Que, por otra parte mediante Decreto Supremo Nº 080-2001-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 27482, Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado, el cual dispone en su artículo 10º, respecto de la obligación del Titular del Pliego y del Titular de la Dirección General de Administración, lo siguiente: "El titular de cada Pliego Presupuestal al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, deberá remitir a la Contraloría General de la República una relación que contenga los nombramientos o contratos de los obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los obligados".



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 022-2017-GG-ZED MATARANI, se designó al CPCC Jose Antonio Vera Lajo (encargado temporal de la Oficina de Administración) como responsable de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas de los obligados, en aplicación de la Ley Nº 27482 y del Decreto Supremo Nº 080-2001-PCM; por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, como resultado de un concurso público, mediante Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad № 002-2017 - ZED MATARANI, se contrató al CPC CARLOS EFREN PEREZ FLORES, para el cargo de administrador de la Oficina de Administración de la ZED Matarani.



En ese sentido, en el ámbito de las funciones que le corresponde al CPC CARLOS EFREN PEREZ FLORES en su calidad de Jefe de la Oficina de Administración, corresponde acreditar a este como responsable para el registro de las Declaraciones Juradas y su remisión a la Contraloría General de la República.

Por lo tanto, en uso de las facultades otorgadas a la Gerencia General por la Ley N° 28569 - Ley que otorga autonomía a la ZED y las facultades otorgada mediante Resolución de Presidencia de Junta de Administración Nº 001-2014-PJA-ZED MATARANI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al CPC. CARLOS EFREN PEREZ FLORES, como responsable de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas de los obligados, en aplicación de la Ley Nº 27482 y del Decreto Supremo Nº 080-2001-PCM; por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al CPC. CARLOS EFREN PEREZ FLORES, a la Contraloría General de la República y demás órganos estructurados de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General Nº 022-2017-GG-ZED MATARANI y cualquier otra disposición que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Marco A. Castro Manrique GERENTE GENERAL

ZED MATARANI

DNI 21452900